



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que por las circunstancias que rodeaban al problema territorial, convenios, acuerdos y, declaraciones, tendientes a la integración fronteriza peruano-ecuatoriana, referentes al libre tránsito de personas, vehículos y embarcaciones, ferias de integración, cooperación energética y minera, construcción de vías, etc., no han podido en la práctica efectivizarse, a pesar de que los Gobiernos de Ecuador y Perú, los han suscrito;

Que una vez resuelto el diferendo limítrofe entre Ecuador y Perú, mediante la suscripción del Acuerdo de Paz, ya no existe motivo alguno para no hacer realidad la integración fronteriza, la misma que permitirá crear nuevos polos de desarrollo;

Que una de las soluciones efectivas para la integración, es la construcción de la Vía Interoceánica, la misma que facilitará el intercambio económico, comercial y cultural entre los pueblos fronterizos;

Que es obligación del Estado a través de sus Instituciones fortalecer las fronteras vivas, fomentando el desarrollo y la integración; y,

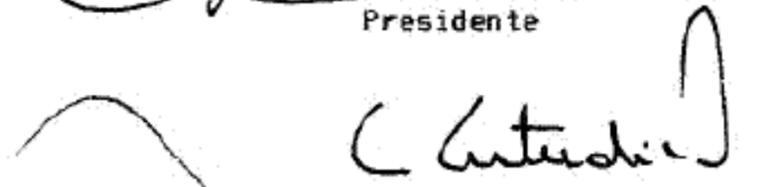
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, para que la vía Interoceánica se inicie o termine en Puerto Bolívar, en la provincia de El Oro, y Yaupi, en la provincia de Morona Santiago, ya que su condición de puerto natural, menores costos de operación, facilidad naviera y ubicación geográfica privilegiada, constituyen razones suficientes para que tan importante vía comience o finalice en dicho Puerto, lo que permitirá a las Provincias del Sur lograr el desarrollo socio-económico que por mucho tiempo han venido esperando.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General